

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE B/QUILLA

Radicación Única: 08001307005-2024-00006-00

Barranquilla, Atlántico., ocho (08) febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Admítase la acción de tutela presentada, en nombre propio, por la señora ANGÉLICA DE LA HOZ TORRENEGRA contra LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL ATLÁNTICO Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la IGUALDAD, AL TRABAJO, DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, AL MÉRITO PARA EL ACCESO A CARGOS PÚBLICOS.

En ese contexto, se les informará a las entidades accionadas que cuentan con el término de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, para rendir sus informes respecto de los hechos expuestos por la parte accionante, los mismos se considerarán rendidos bajo juramento y, en caso de omitirlos, se tendrán por ciertos los hechos planteados por la parte actora e incurrirán este en responsabilidad.

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pablo Andrés Villamil Duarte'.

PABLO ANDRÉS VILLAMIL DUARTE

JUEZ

Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Barranquilla
Antiguo Edificio Telecom – Segundo Piso
Correo Institucional: j05ctohebquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co